REPUBLICA DEL PERU

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404 -2018-MDI

Independencia, 26 SET. 2018

VISTO, el Memorándum N° 146-2018-MDI/A: Designación del Gerente de Asesoría Jurídica, dispuesta por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prevé la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, y control concurrente y posterior;

Que, la designación consiste en el desempeño de una cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y de conformidad con el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, este Despacho ha visto por conveniente Designar a la ABOG. ELIZABETH PATRICIA ALTAMIRANO PONCE, en el Cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que materialice dicha decisión;

Estando a lo expuesto y dispuesto mediante Memorándum N° 146-2018-MDI/A, de fecha 26SEP.2018, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la citada Ley, con las visas de Secretaría General, y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, Director de Sistema Administrativo II – Clasificación EC, Plaza según CAP N° 014, de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, a la **ABOG. ELIZABETH PATRICIA ALTAMIRANO PONCE,** con efectividad desde el 26 de Septiembre de 2018, conforme a los instrumentos de gestión vigentes de esta institución edil.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814